

Ushuaia, 02 de noviembre de 2016.

Sres.
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Uds. en carácter de apoderado del Sr. Horacio Omar Falciglia, DNI N° 14.534.260, en relación al CONVENIO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES celebrado con fecha 04/12/2014 por mi representado y la Municipalidad de Ushuaia, y registrado bajo el N° 9064, ratificado este por el Consejo deliberante de la ciudad de Ushuaia con fecha 02/05/2015, bajo el numero 083/2015, de las cuales adjunto copia a la presente, al igual que copia del poder que me faculta, a fin de solicitar la tramitación del titulo de propiedad a la mayor brevedad posible. Me urge la resolución del trámite mencionado, a raíz de los comentarios que me han llegado acerca de la venta o subasta del lote mencionado.

Adjuntamos también a la presente, copia de la nota que presentamos en el día de la fecha ante la Municipalidad de Ushuaia, a fin de que den cumplimiento a lo acordado y ratificado oportunamente por ustedes.

Sin más, quedo a vuestra entera disposición para cualquier consulta referente, y saludo atte.-

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/11/16 Hs. 15:39
Número:	1770
Foljas:	10
Expte. N°	
Girado:	<i>MMF</i>
Recibido:	<i>Nancy Patricia FERREZ</i>
Responsable Coordinación y Despacho	
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	



Marcelo Martín Fernández
Cel: 1551 2399-
Tel. 421317 / 437862
Rivadavia N° 135



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 02 FEB 2015

VISTO el "Convenio de Cesión de Derechos y Acciones" entre vecinos de la ciudad y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 9064; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha cuatro (4) de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto, y los vecinos Sra. María Eva BRINTRUP en su carácter de propietario y el Sr. Horacio Omar FALCIGLIA en su carácter de poseedor, del predio identificado como Sección C, Macizo 76, Parcela "2U" de la ciudad de Ushuaia.

Que el Convenio aludido se ha suscripto con la finalidad de realizar la permuta entre la parcela mencionada anteriormente ubicada en la Sección C, Macizo 76, Parcela "2U" con una superficie de 403,00 m², y la parcela identificada como Sección L, Macizo 72, Parcela 11, con una superficie de 397,50 m² de propiedad Municipal.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 9064, correspondiendo su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152º incisos 1), 17), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante, el "Convenio de Cesión de Derechos y Acciones" registrado bajo el N° 9064, celebrado el día cuatro (4) de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Ushuaia, y los vecinos Sra. María Eva BRINTRUP y Horacio Omar FALCIGLIA. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 083 - /2015.-

ba

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SOHNANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia representada en este acto por el señor Intendente **Federico SCIURANO**, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173 con domicilio en calle San Martín N° 660 de Ushuaia en adelante "LA MUNICIPALIDAD", "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante de la Ciudad por una parte, y por la otra **Raúl BRINTRUP**, Documento Nacional de Identidad N° 5.404.802 y **Diana Vanesa KESSLER**, DNI. N° 27.580.457, ambos representados en este acto por la Sra. **María Eva BRINTRUP**, Documento Nacional de Identidad N° 5.127.964, el primero mediante Poder amplio de administración y disposición firmado ante el escribano Alfredo Catanzaro, titular del registro notarial n° 15 del partido de Olavarria, Provincia de Buenos Aires, y la segunda mediante Poder general amplio de administración y disposición, escritura N° 144, firmado ante la escribana Nidia Sola, titular del Registro Notarial N° 7 de Tierra del Fuego, los dos representados y la apoderada con domicilio en calle Arturo Coronado N° 488 de Ushuaia, en carácter de propietarios del predio detallado en la cláusula SEGUNDA; y **Horacio Omar FALCIGLIA** Documento Nacional de Identidad N° 14.534.260 con domicilio en calle Belgrano 40 de Ushuaia, con derechos posesorios sobre el mismo lote, en adelante "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" celebran el presente convenio que tiene por objeto la permuta de un (1) terreno municipal ubicado en calle Intendente Olmos N° 1042 por otro ubicado en Sección C, Macizo 76, Parcela "2U", siendo contiguo al Edificio Municipal de calle Arturo Coronado N° 486 de Ushuaia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" es titular dominial del terreno situado en calle Intendente Olmo N° 1042 de la ciudad de Ushuaia, según la siguiente identificación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección L, Macizo 72, Parcela 11", con una superficie de 397,50 m2.-

SEGUNDA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" manifiestan ser titulares de derechos y acciones dominiales con relación a la fracción de terreno ubicado en forma contigua al Edificio Municipal sito en calle Arturo Coronado N° 486 de Ushuaia, de acuerdo a los croquis agregados a Fs. 25 del Expediente Administrativo OP-9037/2012 que forma parte del presente instrumento, según la siguiente identificación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección C, Macizo 76, Parcela 2U" con una superficie 403,00 m2.-

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" cede a "EL POSEEDOR" todos los derechos y acciones dominiales que le corresponden respecto del inmueble ubicado en calle Intendente Olmo N° 1042 de la ciudad de Ushuaia, identificado en la cláusula PRIMERA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.

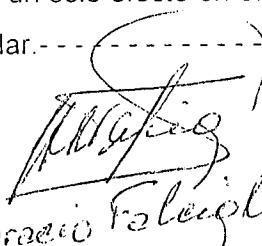
CUARTA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" ceden y transfieren a favor de "LA MUNICIPALIDAD", todos los derechos y acciones dominiales, respecto del inmueble identificado en cláusula SEGUNDA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.

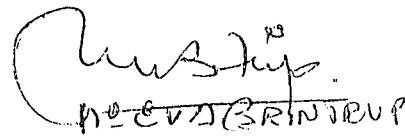
QUINTA: En virtud de las cláusulas precedentes, "LOS PROPIETARIOS y EL POSEEDOR" manifiestan expresamente renunciar a los reclamos resarcitorios, desistir a su costa de los reclamos administrativos y/o acciones judiciales en trámite que guarden relación con los derechos nacidos del dominio y/o posesión y/o acciones personales que entiendan pudieran corresponderles, respecto del inmueble identificado en la cláusula SEGUNDA.-----

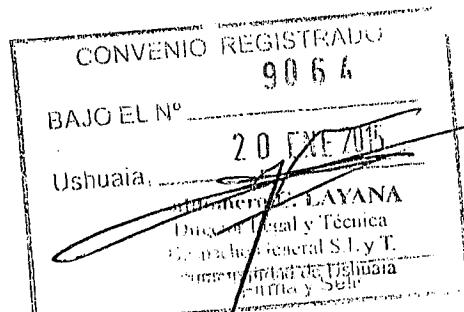
SEXTA: La escritura traslativa de dominio de la parcela cedida a "LA MUNICIPALIDAD" será otorgada ante la Escribanía Municipal, una vez que se hayan cumplido los recaudos legales previos a su otorgamiento, estimado en un plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción del presente.-----

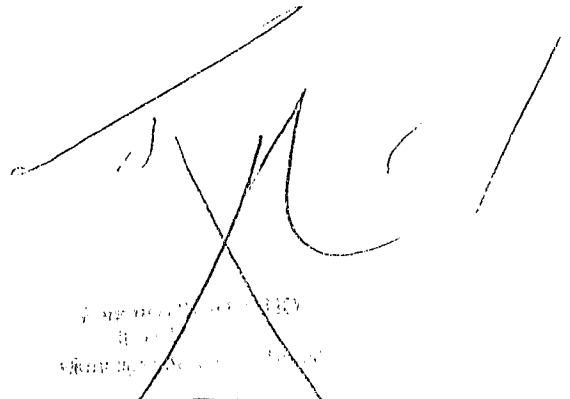
SEPTIMA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-----

En prueba de conformidad y aceptación de las partes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, retirando cada una de las partes su ejemplar.-----


Horacio Falanglia


Andres I. Murino
n° 0003391100




Jorge M. Figueroa
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Andres I. MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COMMUNICATI GESTRADE

BAJO EL N° 9054

Ushuna, 20 JUNE 2015

~~WILDEMAN~~ T. WANA

~~Oficina de Conty Técnica~~

Alma de General S. L. y C.
Alma de Ciudad de Ibarra

Digitized by Google

11

Nota: Las medidas son
aproximadas, sujetas
a Mensura.

Hand-drawn map showing property boundaries and dimensions. The map includes labels for 'supi 696 m2' and 'supi 2.114 m2' with their respective dimensions. A north arrow is present in the top right corner.

~~Néstor W. Caballos
Agrimensor
Mat. Nac. 3158~~

SECUVICIO DE AGRIMENSURA
Nestor W. Weballos

11/18/2013

J. Bishop

LA COPIA FUE HECHA DEL ORIGINAL

Angel H. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES UNA FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO
Referente Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia representada en este acto por el señor Intendente **Federico SCIURANO**, Documento Nacional de Identidad Nº 18.258.173 con domicilio en calle San Martín Nº 660 de Ushuaia en adelante "LA MUNICIPALIDAD", "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante de la Ciudad por una parte, y por la otra **Raúl BRINTRUP**, Documento Nacional de Identidad Nº 5.404.802 y **Diana Vanesa KESSLER**, DNI. Nº 27.580.457, ambos representados en este acto por la Sra. **María Eva BRINTRUP**, Documento Nacional de Identidad Nº 5.127.964, el primero mediante Poder amplio de administración y disposición firmado ante el escribano Alfredo Catanzaro, titular del registro notarial nº 15 del partido de Olavarria, Provincia de Buenos Aires, y la segunda mediante Poder general amplio de administración y disposición, escritura Nº 144, firmado ante la escribana **Nidia Sola**, titular del Registro Notarial Nº 7 de Tierra del Fuego, los dos representados y la apoderada con domicilio en calle Arturo Coronado Nº 488 de Ushuaia, en carácter de propietarios del predio detallado en la cláusula SEGUNDA; y **Horacio Omar FALCIGLIA** Documento Nacional de Identidad Nº 14.534.260 con domicilio en calle Belgrano 40 de Ushuaia, con derechos posesorios sobre el mismo lote, en adelante "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" celebran el presente convenio que tiene por objeto la permuta de un (1) terreno municipal ubicado en calle Intendente Olmos Nº 1042 por otro ubicado en Sección C, Macizo 76, Parcela "2U", siendo contiguo al Edificio Municipal de calle Arturo Coronado Nº 486 de Ushuaia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" es titular dominial del terreno situado en calle Intendente Olmo Nº 1042 de la ciudad de Ushuaia, según la siguiente identificación:

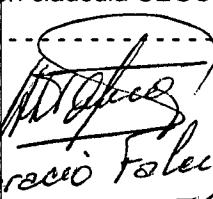
NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección L, Macizo 72, Parcela 11", con una superficie de 397,50 m2.-

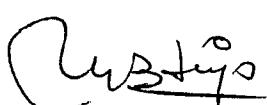
SEGUNDA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" manifiestan ser titulares de derechos y acciones dominiales con relación a la fracción de terreno ubicado en forma contigua al Edificio Municipal sito en calle Arturo Coronado Nº 486 de Ushuaia, de acuerdo a los croquis agregados a Fs. 25 del Expediente Administrativo OP-9037/2012 que forma parte del presente instrumento, según la siguiente identificación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección C, Macizo 76, Parcela 2U" con una superficie 403,00 m2.-

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" cede a "EL POSEEDOR" todos los derechos y acciones dominiales que le corresponden respecto del inmueble ubicado en calle Intendente Olmo Nº 1042 de la ciudad de Ushuaia, identificado en la cláusula PRIMERA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.-----

CUARTA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" ceden y transfieren a favor de "LA MUNICIPALIDAD", todos los derechos y acciones dominiales, respecto del inmueble identificado en cláusula SEGUNDA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.-----


Horacio Falciglia

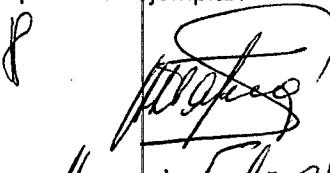

Raúl Brintrup

QUINTA: En virtud de las cláusulas precedentes, "LOS PROPIETARIOS y EL POSEEDOR" manifiestan expresamente renunciar a los reclamos resarcitorios, desistir a su costa de los reclamos administrativos y/o acciones judiciales en trámite que guarden relación con los derechos nacidos del dominio y/o posesión y/o acciones personales que entiendan pudieran corresponderles, respecto del inmueble identificado en la cláusula SEGUNDA.-----

SEXTA: La escritura traslativa de dominio de la parcela cedida a "LA MUNICIPALIDAD" será otorgada ante la Escribanía Municipal, una vez que se hayan cumplido los recaudos legales previos a su otorgamiento, estimado en un plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción del presente.-----

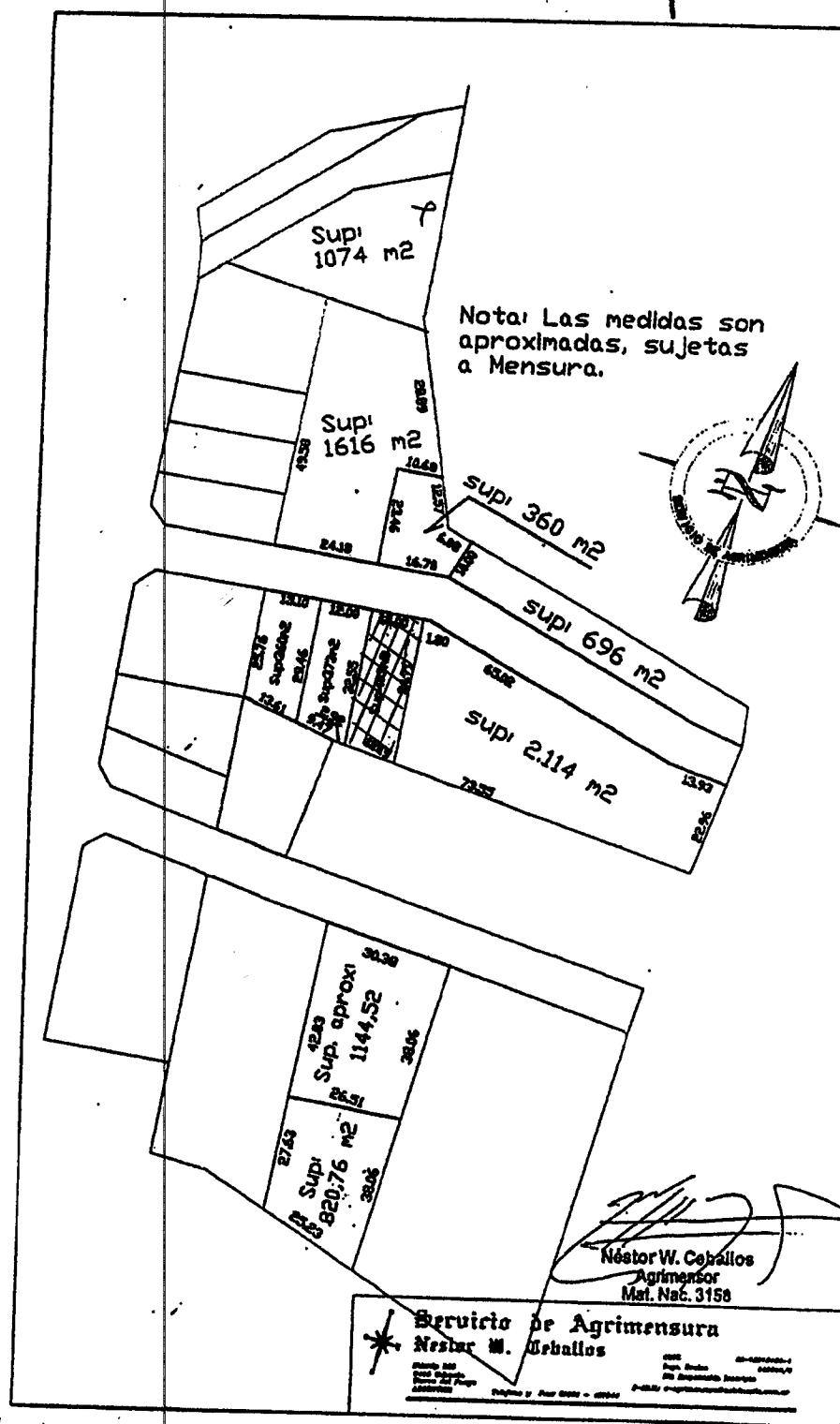
SEPTIMA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-----

En prueba de conformidad y aceptación de las partes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, retirando cada una de las partes su exemplar.-----

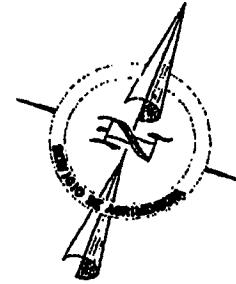

Horacio Falanglia


M. EVA BRINTRUP

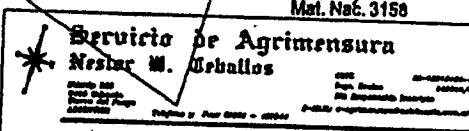
SAL



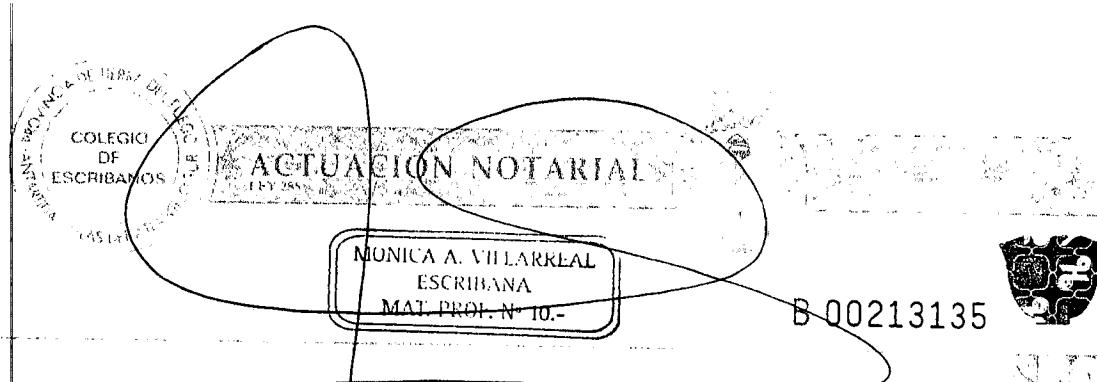
Nota: Las medidas son
aproximadas, sujetas
a Mensura.



~~Néstor W. Ceballos~~
~~Agrimensor~~
~~Mat. Nac. 3158~~







FOLIO 1557.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES.-

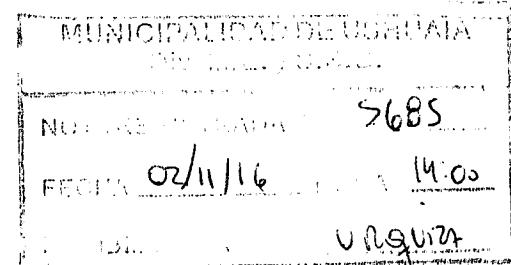
PODER ESPECIAL: HORACIO OMAR FALCIGLIA A FAVOR DE MARCELO

1 **MARTIN FERNANDEZ**.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del
2 Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a VEINTINUEVE de
3 SEPTIEMBRE del Año DOS MIL QUINCE, ante mí, Mónica Alejandra Villarreal,
4 Escribana Titular del Registro Notarial Número Nueve de esta Provincia, comparece la
5 persona que se identifica y expresa sus datos como se indican a continuación: HORACIO
6 OMAR FALCIGLIA Documento Nacional de Identidad N° 14.534.260, de nacionalidad
7 argentina, mayor de edad, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Blanca
8 Noemí Figueroa Castillo, conforme Sentencia de Divorcio de fecha 04 de Mayo del año
9 2010, dictada en autos caratulados "Falciglia Horacio Omar c/Figueroa Castillo Blanca
10 Noemí s/Divorcio", tramitada ante el Tribunal de Familia N° 1, del Departamento Judicial
11 La Plata a cargo del Doctor José Luis Bombelli; cuya copia en legal forma incorporo a la
12 presente; con domicilio en calle Grecia 675, Piso 2, Departamento 2 de la ciudad de
13 Escalante, Provincia de Chubut y de tránsito en esta ciudad, quien justifica su identidad en
14 los términos del artículo 306, inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación.-

15 **INTERVIENE**: Por su propio derecho y DICE: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de
16 **MARCELO MARTIN FERNANDEZ** Documento Nacional de Identidad N° 22.697.809,
17 para que actuando en su nombre y representación, concurra ante las autoridades de la
18 Municipalidad de Ushuaia, Gobierno Provincial, Empresas de Servicios, y demás
19 competencias públicas o privadas que fuera menester, a efectos de realizar toda gestión
20 que irrogue acto de administración, con relación al inmueble ubicado en esta ciudad de
21 Ushuaia, designado como PARCELA: 11, MACIZO: 72, SECCION: L, con las demás
22 circunstancias de superficie, medidas y linderos que cita su respectivo plano de mensura y
23 título de propiedad.- AL EFECTO faculta a su APODERADO como queda dicho a realizar
24
25

Ushuaia, 02 de noviembre de 2016.

MUNICIPALIDAD de UHUAIA
Att. Tierras Fiscales



Me dirijo a Uds. en carácter de apoderado del SR. Horacio Omar Falciglia, DNI N° 14.534.260, en relación al CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES celebrado con fecha 04/12/2014 por mi representado y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 9064, ratificado por el Consejo deliberante de la ciudad de Ushuaia con fecha 02/05/2015, bajo el numero 083/2015, de las cuales adjunto copia a la presente, al igual que copia del poder que me faculta, a fin de solicitar la tramitación del título de propiedad a la mayor brevedad posible. Me urge la resolución del trámite mencionado, a raíz de los comentarios que me han llegado acerca de la venta o subasta del lote mencionado.

Sin más, quedo a vuestra entera disposición para cualquier consulta referente, y saludo atte.-

Marcelo Martín Fernández
Cel: 1551 2399-
Tel. 421317 / 437862
Rivadavia N° 135